



CIRCULAR CANCELACIÓN DE PROCESO

Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de Julio del 2020

Licitación Pública no. **CEA-CON-FED-LP-032-20**
Procedimiento: **LO-914029999-E6-2020**
Señores Licitantes.

Por medio de este conducto y de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra anuncian lo siguiente:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

"Artículo 40.

Las dependencias y entidades **podrán cancelar una licitación** por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, "

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

"Artículo 70.

Las dependencias y entidades que realicen la cancelación de una licitación pública en términos del párrafo segundo del artículo 40 de la Ley, deberán notificar por escrito a los licitantes y al órgano interno de control, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación"

Se les informa que el procedimiento de Licitación Pública no. **CEA-CON-FED-LP-032-20** que tiene por objeto: **Construcción de línea de conducción de agua potable, en las Localidades de La Garita, Cuesta de San Lázaro, El Guayabo, El Pedregal y El Veladero Municipio de Tamazula de Gordiano**, en el que se tenía previsto el acto de presentación y apertura de proposiciones el día **16 de Julio del 2020** a las **09:30am**, queda **CANCELADO** por fuerza mayor ya que las autoridades municipales correspondientes no completaron la integración del expediente para cumplir con las reglas de operación del programa PROAGUA, así como por la negativa de los pobladores de la comunidad del Veladero de hacer la obra.

Atentamente

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

"2020. año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia
contra las mujeres y su igualdad salarial"


Ing. Carlos Vicente Aguirre Pazka

Director General de la Comisión estatal del Agua de Jalisco.